



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS DE PRENSA REGIONALES, AÑO 2024".

DECRETO N° 5306 /2024.-

ARICA, 24 DE MAYO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 6, de fecha 22 de mayo de 2024, de la Unidad de Prensa y Comunicaciones; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto de la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 10686, de fecha 22 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente programa tiene por objeto difundir las actividades realizadas por la administración comunal durante el segundo semestre del año 2024, a través de publicaciones realizadas en un medio de comunicación escrito de circulación regional, promocionando futuros eventos realizados por la Municipalidad de Arica, así como también destacar la labor municipal realizada a lo largo del año 2024, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS DE PRENSA REGIONALES, AÑO 2024", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS DE PRENSA REGIONALES, AÑO 2024
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Prensa y Comunicaciones.
1.3. LUGAR	Arica
1.4. FECHA	Año 2024
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Asimismo, según el Artículo 8° de la misma ley, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas, a fin de atender las necesidades de la comunidad local.</p>
III. OBJETIVO GENERAL	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de este programa, desea difundir las actividades realizadas por la administración comunal durante el segundo semestre del año 2024, a través de publicaciones realizadas en un medio de comunicación escrito de circulación regional. El fin del programa es promocionar futuros eventos realizados por la Municipalidad de Arica, así como también destacar la labor municipal realizada a lo largo del año 2024.</p>

IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capturas de publicaciones realizadas</li> </ul>
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos Internos</u> Prensa
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Prensa y Comunicaciones.  Valor del Programa hasta \$ 19.000.000.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de cuartillas para publrreportajes a Todo Color.</li> </ul>	22.07.001	Servicios de Publicidad	\$ 2.000.000.- IVA incl.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Páginas completas para publicaciones especiales en efemérides regionales</li> </ul>			\$3.000.000.- IVA incl.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de espacios promocionales en ediciones especiales.</li> </ul>			2.000.000.- IVA incl.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de página completa en sección "contraportada" a Todo Color.</li> </ul>			\$ 12.000.000.- IVA incl.
		TOTAL	\$19.000.000.- IVA incl..

El monto total del Programa es de \$ 19.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
MUNICIPALIDAD DE ARIQUE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
Municipalidad de Arica  
Administrador Municipal  
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270